

Comunicado de Prensa No.16/2024

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.

LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SUSCRIBEN EL CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA CON LA EMPRESA MEDIAFON DE MÉXICO

- *De acuerdo con las reglas de portabilidad, el IFT aprobó la elección del Administrador de la Base de Datos (ABD) realizada por proveedores de servicios de telecomunicaciones que integran el Comité Consultivo en Materias de Portabilidad, Numeración y Señalización.*
- *La portabilidad numérica es el derecho de las personas usuarias de conservar el mismo número telefónico al cambiarse de concesionario o prestador de servicios de telefonía, de manera gratuita y en un lapso de 24 horas.*
- *Mediafon de México continuará fungiendo como ABD durante los próximos 5 años a partir del 1° de marzo de 2024.*

El 24 de enero de 2024, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la elección realizada por los proveedores de servicios de telecomunicaciones (PST) que integran el Comité Consultivo en materias de Portabilidad, Numeración y Señalización (el Comité), a efecto de que la empresa Mediafon de México, S.A. de C.V. funja como el Administrador de la Base de Datos (ABD) de portabilidad en México.

Lo anterior, derivado de los acuerdos alcanzados por el Comité que, por unanimidad, determinó elegir a Mediafon de México, considerando el desempeño mostrado por dicha empresa y el cumplimiento a las condiciones contractuales observadas durante el periodo de prestación de servicios que concluye el 29 de febrero de 2024.

La portabilidad numérica es el derecho de las personas usuarias de conservar el mismo número telefónico al cambiarse de concesionario o prestador de servicios de telefonía, de manera gratuita y en un lapso de 24 horas. A través de este mecanismo también se fortalece la competencia en el sector, en beneficio de las personas usuarias, quienes podrán optar por el PST que más les convenga en términos de calidad, cobertura y precio.

Comunicado de Prensa No.16/2024

El Grupo de Trabajo de Portabilidad realizó 17 reuniones para analizar, discutir y convenir las condiciones contractuales presentadas por el ABD en funciones, que conllevan una mejoría en la operación y calidad del servicio a precios competitivos, lo cual fue un elemento determinante para su reelección.

El día de hoy, 23 de febrero de 2024, se suscribió el Contrato Marco de prestación de servicios para la Administración de la Portabilidad en México entre los PST y Mediafon de México, el cual tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir del 1° de marzo de 2024.

Actualmente este Contrato para la administración de la base de datos de portabilidad involucra a más de 250 operadores fijos y móviles y un promedio mensual de un millón doscientos mil portaciones en el último año.

Desde su implementación en 2008, se han llevado a cabo de manera ininterrumpida más de ciento cincuenta y ocho millones de portaciones de números telefónicos.

El IFT se congratula de los trabajos de colaboración de la industria, pues con esto se garantiza que el procedimiento de portabilidad numérica siga siendo efectivo, confiable y ágil.

Comunicado de Prensa No.16/2024

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

